GUIA DE REGISTRO DEL BANCO DE INICIATIVAS

Las iniciativas ciudadanas son ideas o aportes ciudadanos generados con la finalidad de plantear una alternativa de solución ante una problemática local identificada que afecta su entorno. (Guía del Banco de Iniciativas Locales-SDP-2024).

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 878 de 2023, el Banco de Iniciativas Locales se configura como un sistema de información diseñado para recibir, registrar, almacenar, organizar y consultar las iniciativas presentadas por la comunidad, ya sea durante los encuentros ciudadanos o durante cualquier etapa del ciclo de vida de los proyectos locales.

Dentro del ciclo de vida de las Iniciativas ciudadanas se pueden distinguir las siguientes etapas:

- Formulación. Esta etapa se puede dar en un primer momento durante el desarrollo de los encuentros ciudadanos de la etapa de preinversión, de acuerdo con los lineamientos oficiales definidos mediante la Circular Conjunta 006 de 2024 o en un segundo momento posterior a la formulación de los PDL, durante el desarrollo de cualquier de las otras etapas del ciclo de los proyectos de inversión local.
- Priorización. Este proceso tiene como objetivo garantizar que la alternativa de solución planteada por la ciudadanía en la iniciativa ciudadana sea coherente con las competencias de la Alcaldía Local, los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector correspondiente y lo definido mediante la Circular CONFIS 04 de 2024, mediante la cual se establecieron lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025 2028 y presupuestos participativos.
- Registro. La etapa de registro comprende el ingreso de las iniciativas ciudadanas que integran el Banco de Iniciativas Locales al sistema SEGPLAN 2, de tal forma las iniciativas que se consideren viables en la etapa anterior son las que estarían disponibles para ser consideradas por la Alcaldía Local en la formulación o actualización técnica de los proyectos de inversión local.
- Incorporación a un Proyecto de Inversión Local. La última etapa correspondiente al ciclo de vida de las iniciativas ciudadanas tiene que ver con la incorporación o asociación de las iniciativas en el proceso de formulación o actualización de un proyecto de inversión local.

Haciendo esta aclaración, este documento tendira como propósito guiar a los usuarios con su respectivo rol en el Registro de la iniciativa ciudadana en el submódulo “Iniciativas Ciudadanas” del SEGPLAN v.2.0., lo que comprende agregar, editar y eliminar las iniciativas ciudadanas, así como el versionamiento del proyecto a partir de la inclusión de estas iniciativas, desde el submódulo “Ficha EBI” actualización.

Es importante mencionar que la Alcaldía Local, cuando así lo requiera puede disponer de los insumos conceptuales y metodológicos, disponibles con relación al Banco de iniciativas, tales como:

.

- Matriz Iniciativas ciudadanas locales - resultado encuentros ciudadanos 2024: Matriz que contiene las iniciativas locales ciudadanas viables presentadas en el marco de los encuentros ciudadanos realizados en la vigencia 2024 y que deben ser registradas en el módulo “Iniciativas Ciudadanas”.
- Formato de presentación de iniciativas: Formato de presentación que recoge información característica de las iniciativas ciudadanas para presentar y registrar en el Banco de Iniciativas Locales.
- Guía del Banco de Iniciativas Ciudadanas: Mediante esta guía se dan lineamientos para el funcionamiento del Banco de Iniciativas Locales (BI), así como se dan herramientas para la presentación y administración de iniciativas ciudadanas
- Manual de Banco de Programas y Proyectos Local (BPP-L): Da una definición general sobre el Banco de iniciativas y su articulación con el Banco de programas y proyectos locales y los presupuestos participativos

Estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Secretaria Distrital de Planeación, a través del siguiente enlace:

https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades

1. ROLES DE LOS USUARIOS

Así como se requiere de unos roles específicos para la inscripción y registro de proyectos en la ficha EBI en SEGPLAN v.2.0., se requiere de unos roles específicos, para el registro de iniciativas ciudadanas en este sistema de información.

Los permisos dentro del sistema dependen del rol asignado. En el caso específico del submódulo “Iniciativas Ciudadanas” del módulo de “Banco Distrital de Programas y Proyectos” así como del submódulo “Ficha EBI”, los permisos disponibles son los siguientes:

Rol / **Actividad**	**Operador**	**Jefe Plan** (máximo 1 por localidad)
	Modulo Iniciativas Ciudadanas	
Registro de la Iniciativa Ciudadana	**x**	x
Consulta de la Iniciativa Ciudadana	**x**	x
Modificación de la Iniciativa Ciudadana		x
Eliminación de la Iniciativa Ciudadana		x
	Modulo Ficha EBI	
Actualización de proyectos	**x**	x
Versionamiento de proyectos		X

2. INGRESO AL SISTEMA

Enlace de **ingreso**: https://spdd.sdp.gov.co/Segplan/

Enlace **manual de usuario:**
https://wiki.sdp.gov.co/SDP/index.php/Banco_de_Proyectos#Iniciativas_Ciudadanas

- El acceso al sistema se realiza desde cualquier navegador, sin necesidad de conexión VPN.
- Se debe contar con el usuario asignado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), el cual se envió a la persona responsable por correo electrónico, indicando usuario y contraseña.
- La opción de "usuario externo" debe seleccionarse únicamente si el usuario pertenece a las Alcaldías Locales.
- La opción de "usuario interno" debe seleccionarse únicamente si el usuario pertenece a la SDP.
- A los miembros del CPL no se les asignara usuario SEGPLAN, la Alcaldía Local los apoyara cundo ellos lo requieran, en lo pertinente a la administración del Banco de iniciativas (BI). (Acuerdo 878 de 2023. Art. 65. Par.1)

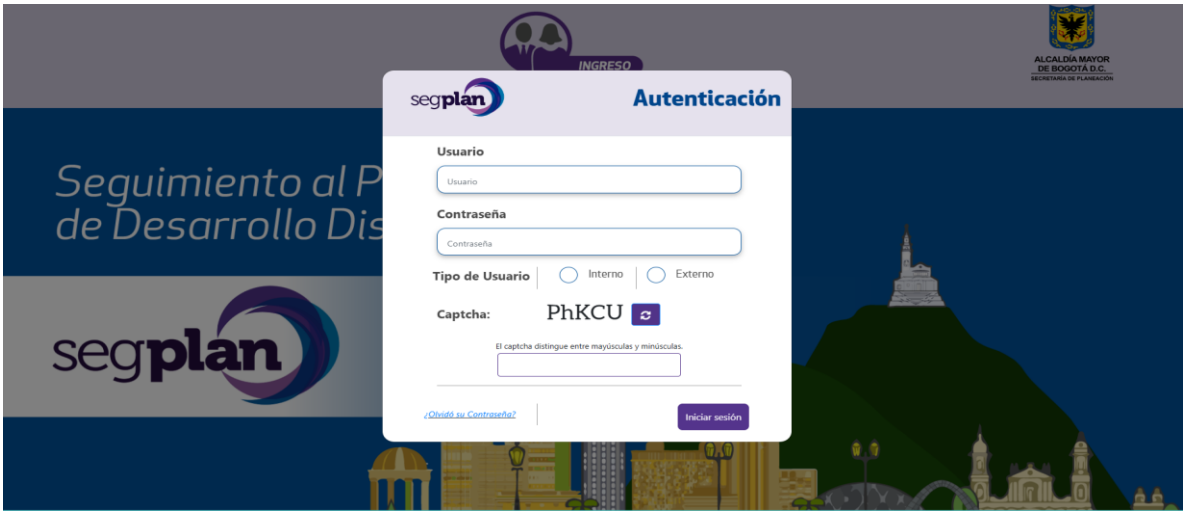

3. REGISTRO DE INICIATIVAS CIUDADANAS

El registro de la iniciativa ciudadana en la herramienta SEGPLAN 2.0, cuenta con dos tipos de modalidades:

1) Iniciativas desarrolladas en los encuentros ciudadanos es fundamental contar con "Matriz Iniciativas ciudadanas locales - resultado encuentros ciudadanos 2024", ya que

esta proporciona la información necesaria para completar el proceso de registro de manera adecuada, para este tipo de iniciativas.

2) Iniciativas formuladas después de los encuentros ciudadanos es fundamental contar con “Formato de presentación de iniciativas”,_debidamente diligenciado, para el registro de este tipo de iniciativas

Cuando se ingresa al sistema con el usuario respectivo de la localidad, por defecto solo debe aparecer la información de la localidad a la que pertenece, así como las iniciativas que previamente se hayan creado.

Para más información sobre las Iniciativas Ciudadanas ver enlace de Guia de banco de iniciativas:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_del_banco_de_iniciativas_ciudadanas_version_v.f.pdf

A continuación, se presenta la ruta para realizar el proceso de registro de una iniciativa ciudadana:

Una vez ingresado al Sistema SEGPLAN 2.0, desplegar el menú Banco Distrital de Programas y Proyectos→ Iniciativas Ciudadanas → Agregar Iniciativas.

3.1 Agregar Iniciativas ciudadanas

Para crear una iniciativa, debe seleccionar el botón *"Agregar"*, el sistema habilita un formulario para ser diligenciado con las siguientes secciones:

- Radicado de la iniciativa
- Ingreso de la iniciativa
- Ingreso del proponente
- Estado y vinculación

Por defecto cargan los siguientes datos:

- **Alcaldía Local:** muestra la localidad a la cual pertenece la iniciativa ciudadana.
- **Código:** muestra el código (Consecutivo) asignado de forma automática por el sistema a la iniciativa, en el momento de ingresar al banco, es de solo lectura. El código es único.
- **Fecha del código:** muestra la fecha de registro de la iniciativa, en formato *dd/mm/aaaa*, y donde se toma la fecha del sistema.

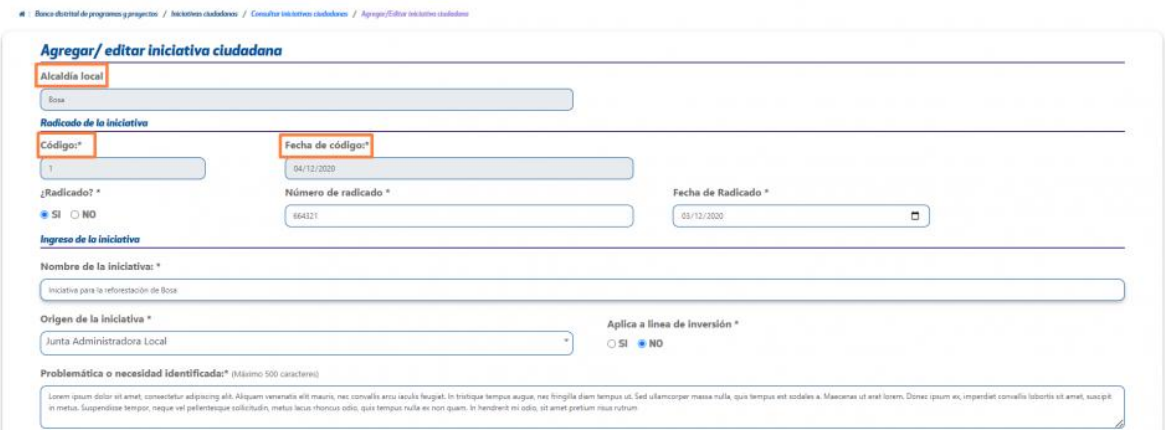

El formulario se diligencia:

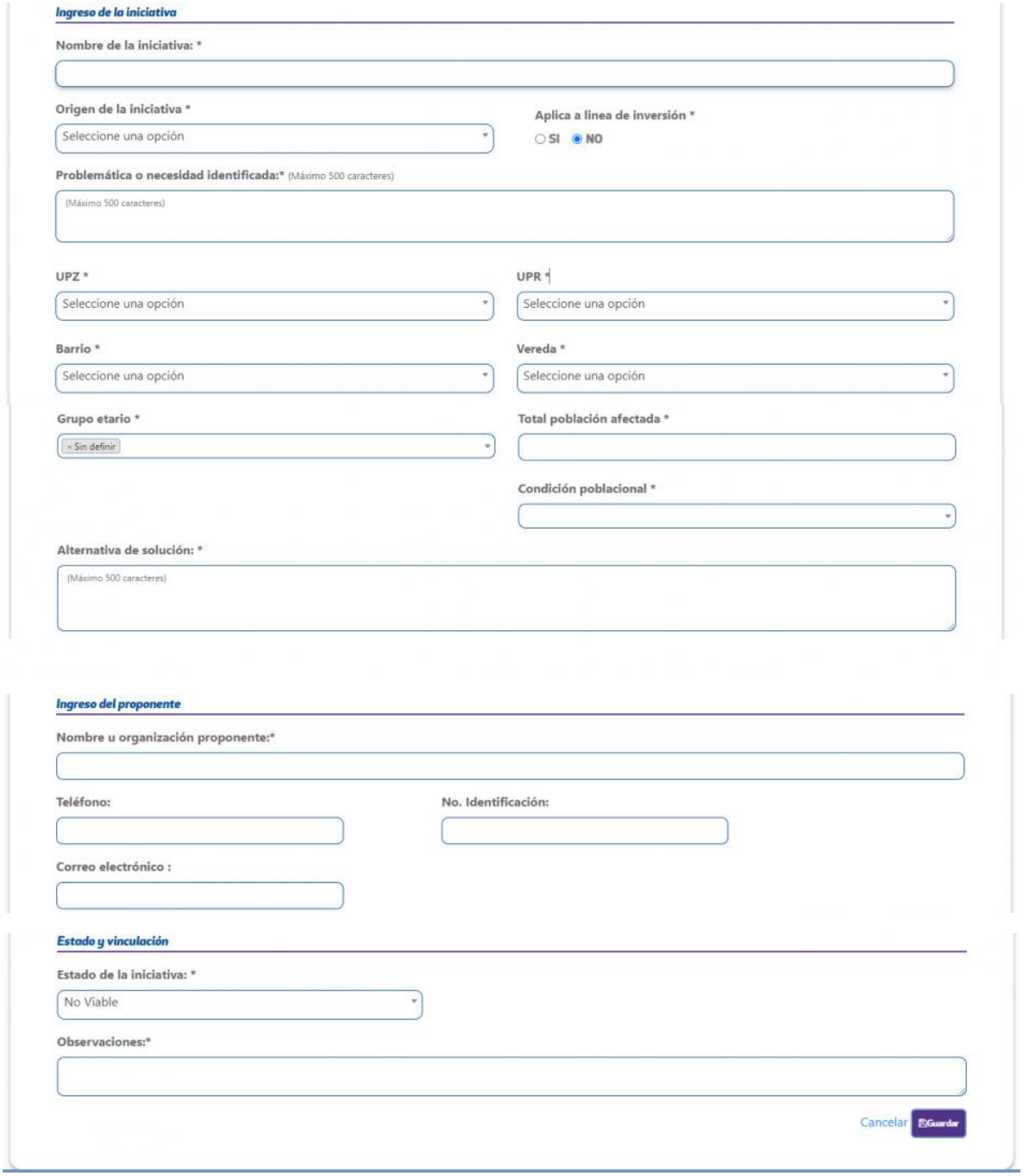

Las iniciativas únicamente pueden ser incluidas en el sistema a través de los roles autorizados. Los usuarios de cada Alcaldía Local únicamente pueden crear y consultar iniciativas relacionadas con su Alcaldía Local.

Para crear una iniciativa ciudadana se tiene en cuenta las siguientes premisas:

- El campo radicado está marcado por defecto la opción *"Si"*, el cual tiene los campos número de radicado y fecha de radicado habilitado para ser diligenciados. Al seleccionar la opción *"No"*, el sistema oculta los campos nombrados en este texto.

  Las Iniciativas que les aplica número de radicado son aquellas que fueron formuladas después de los encuentros ciudadanos, a las iniciativas desarrolladas en los encuentros ciudadanos, no les aplica radicado.

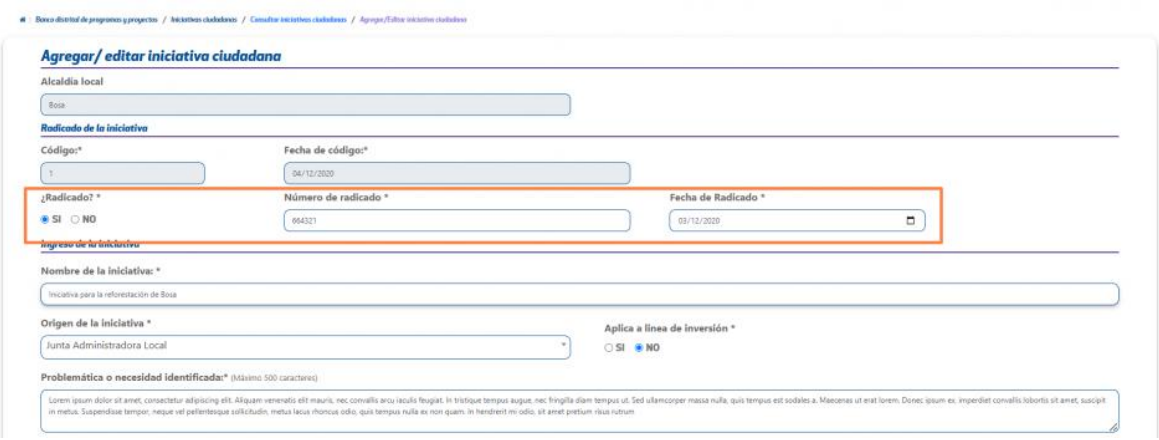

- Los campos de sector, línea de inversión y concepto línea de inversión son invisibles y se despliega únicamente cuando seleccione *"Si"* en el campo, aplica a línea de inversión. Si selecciona que no aplica línea de inversión no son obligatorios ni visibles.

  Es importante aclarar que el "concepto línea de inversión" corresponde al "concepto de gasto".

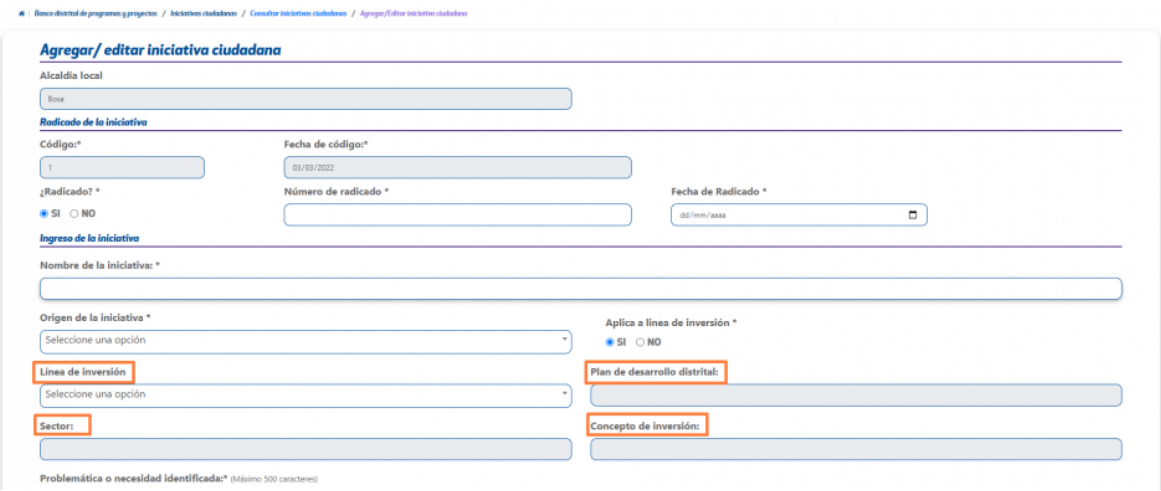

- Los usuarios de cada localidad solo pueden crear y consultar iniciativas relacionadas con su localidad.

- El sistema valida la obligatoriedad de campos presentando el mensaje: "Existen campos obligatorios que no se han registrado" y el botón "Aceptar".
- Si en el campo estado de la iniciativa selecciona la opción "No viable", el sistema obliga al usuario a ingresar una justificación.

Ingrese la información del formulario según su necesidad y seleccione la opción *"Guardar"*, el sistema presenta el siguiente mensaje:

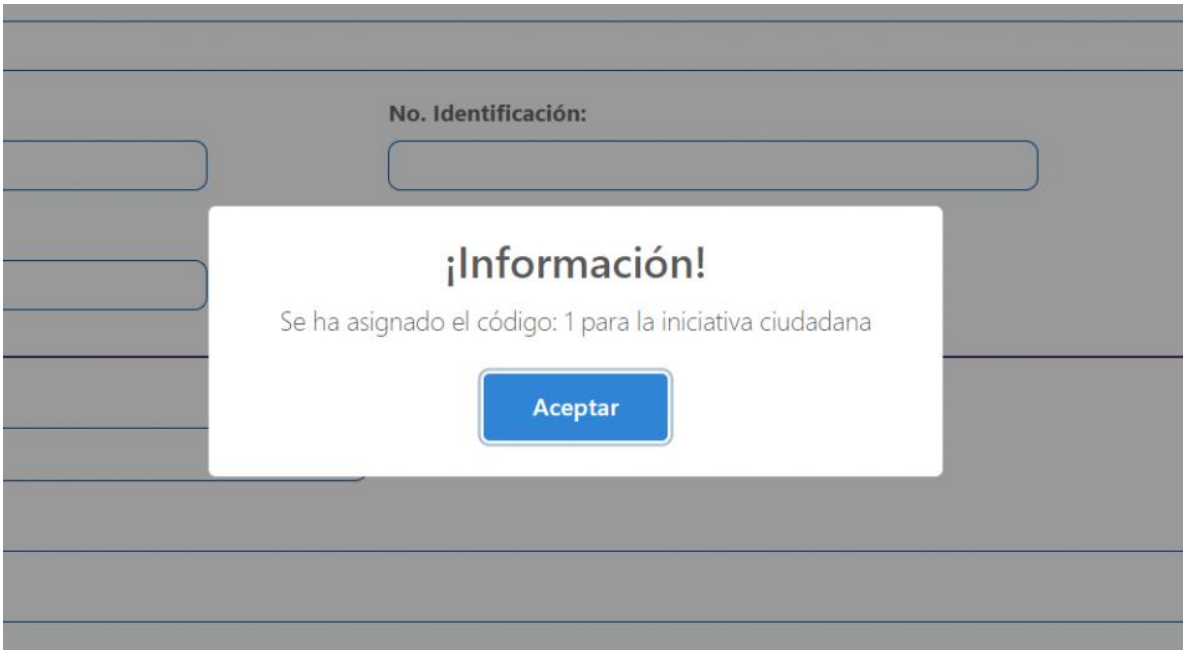

La iniciativa ciudadana queda guardada en la tabla de consulta según los datos ingresados.

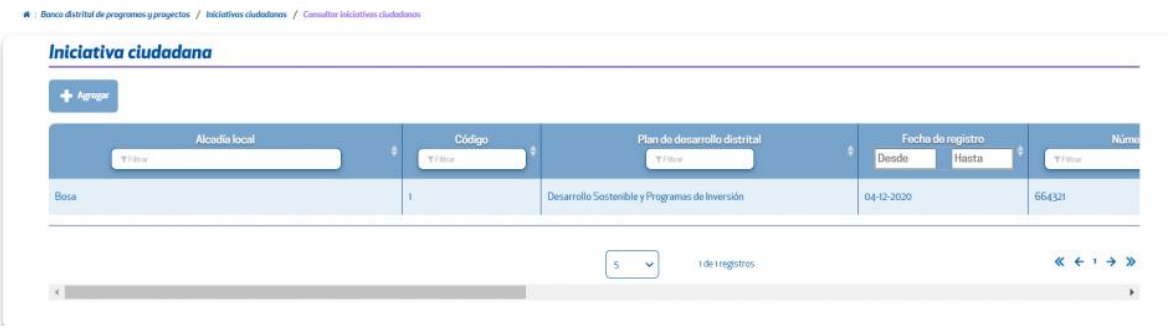

3.2 Eliminar iniciativas ciudadanas

La opción *"eliminar"* solo se encuentra activa para el rol Jefe de planeación, los demás roles no lo pueden visualizar.

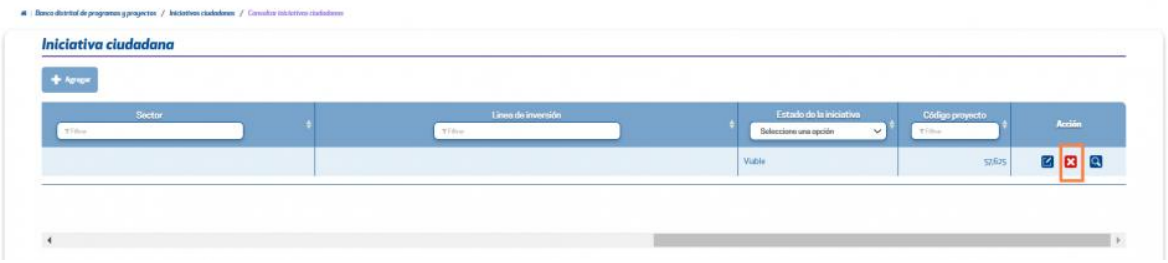

Al seleccionar la opción *"eliminar"*, se presenta el mensaje informativo: "¿Está seguro de eliminar la iniciativa ciudadana seleccionada?" con el botón *"Borrar"* y *"Cancelar"*. Al seleccionar la opción *"Aceptar"* elimina la iniciativa de la tabla de consulta. Si selecciona *"cancelar"*, cancela la acción de eliminación.

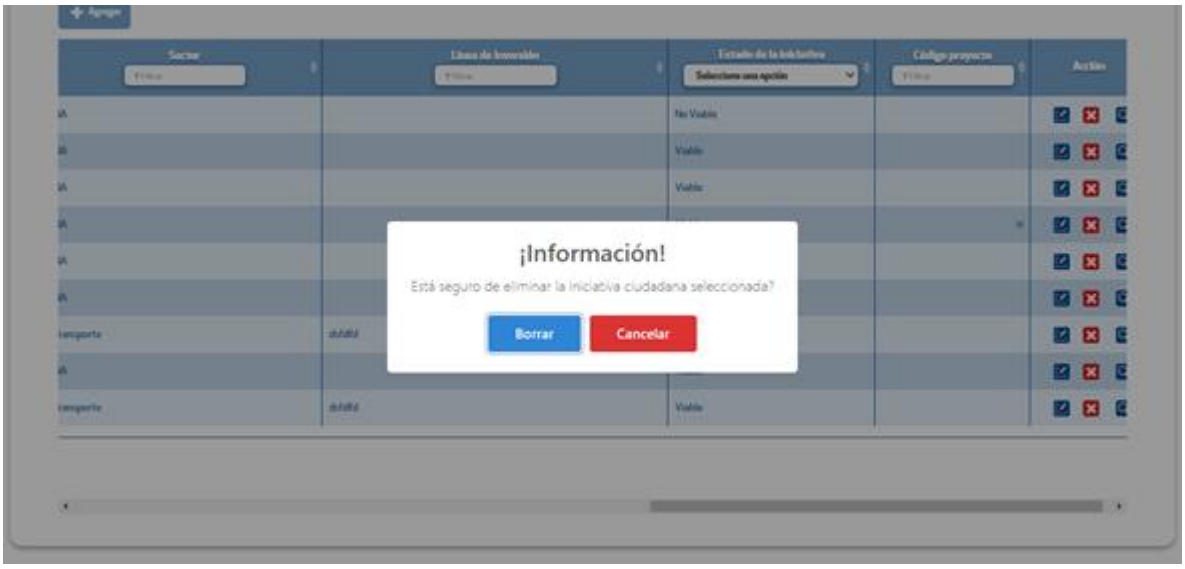

Si la iniciativa ciudadana se encuentra incorporada a un proyecto, no es posible eliminarla, el sistema presenta un mensaje informativo: "La iniciativa seleccionada no se puede eliminar porque está asociada a un proyecto de inversión" con el botón *"Aceptar"*.

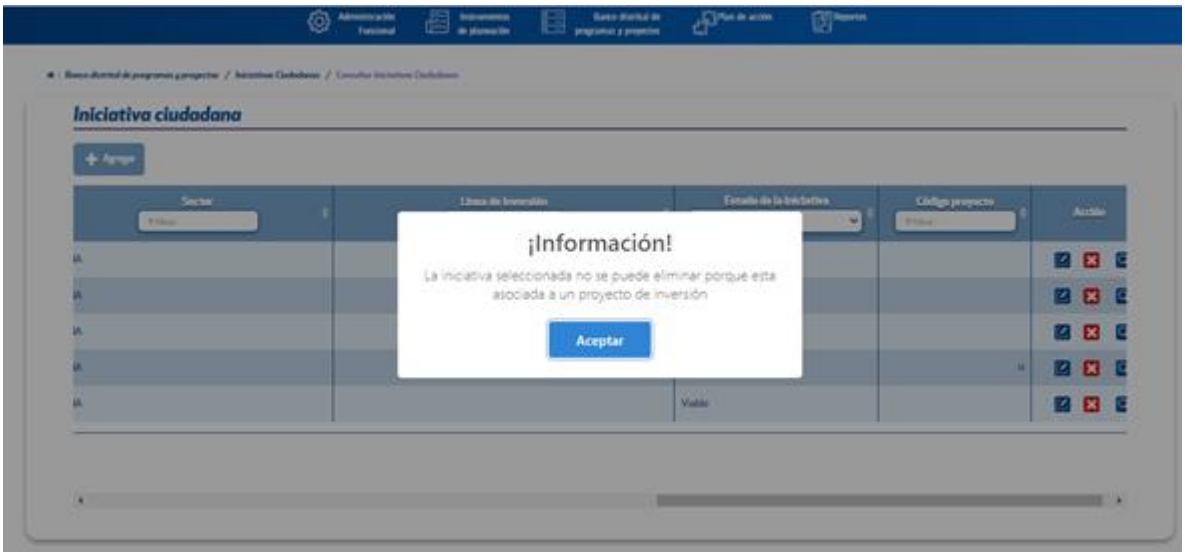

Cancelar

En cualquier momento de la operación se puede cancelar la acción de Agregar o Eliminar, al seleccionar el botón *"Cancelar"*, el sistema no ejecuta la acción y deja ubicado al usuario en la pantalla inmediatamente anterior.

3.3 Consultar iniciativas ciudadanas

En la siguiente imagen se muestra los otros roles autorizados, donde se puede tener la acción de consulta, es decir el rol Operador y el rol jefe Plan

Existe dos formas de consultar las iniciativas ciudadanas, la primera es una la tabla de resultados donde se presentan todas las iniciativas creadas

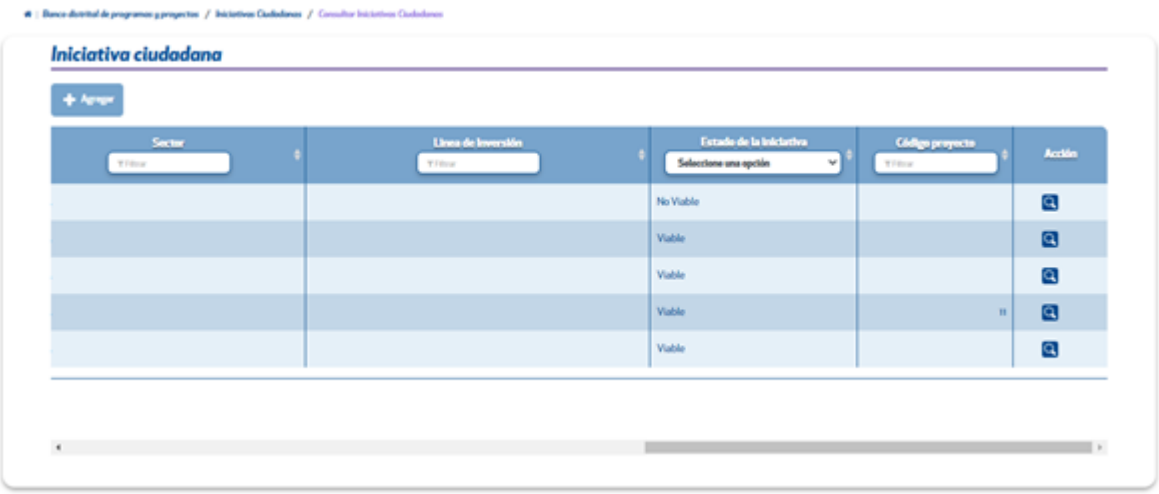

La otra es consultar específicamente una iniciativa ciudadana, para poder consultar ese detalle se debe seleccionar el ícono de *"lupa"* que presenta la tabla de resultados.

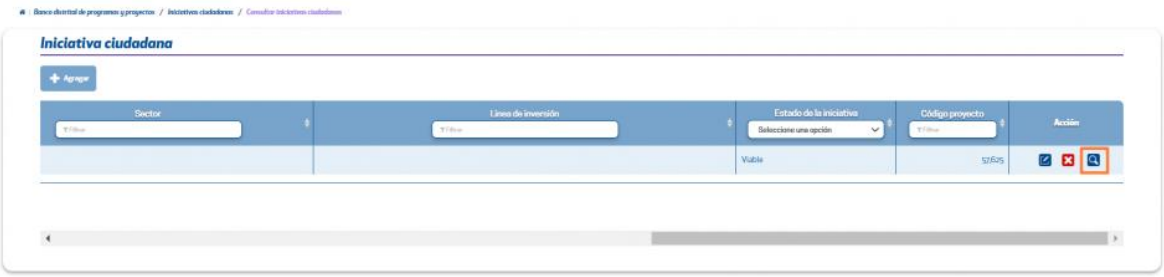

Al seleccionar el ícono *"lupa"* lleva al formulario diligenciado anteriormente.

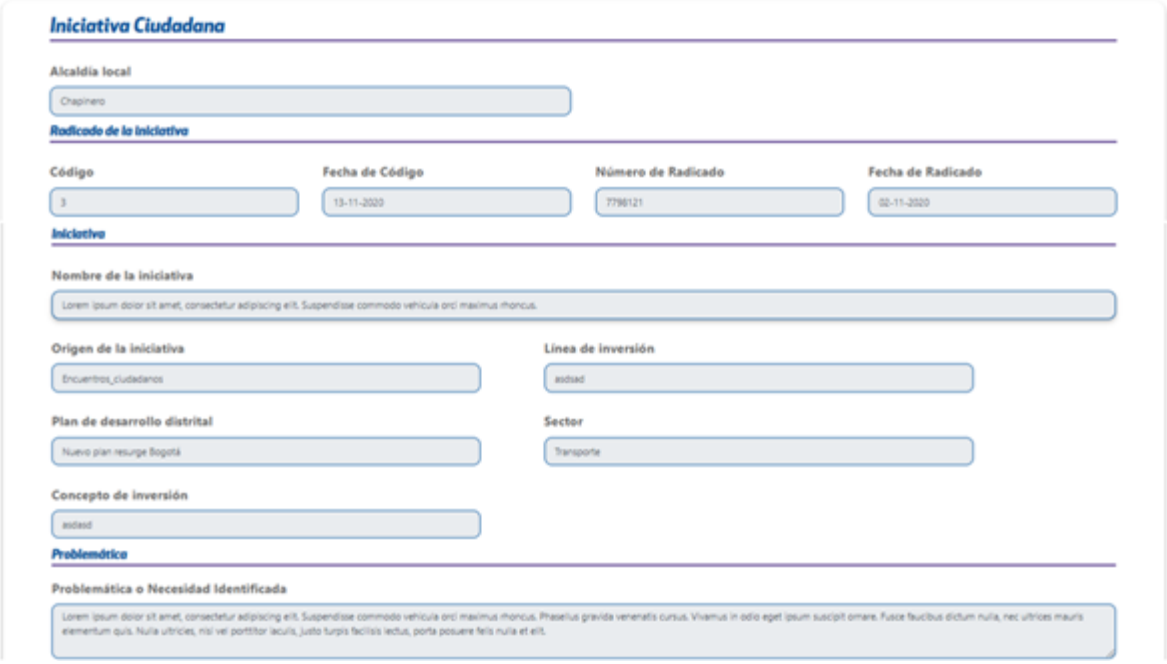

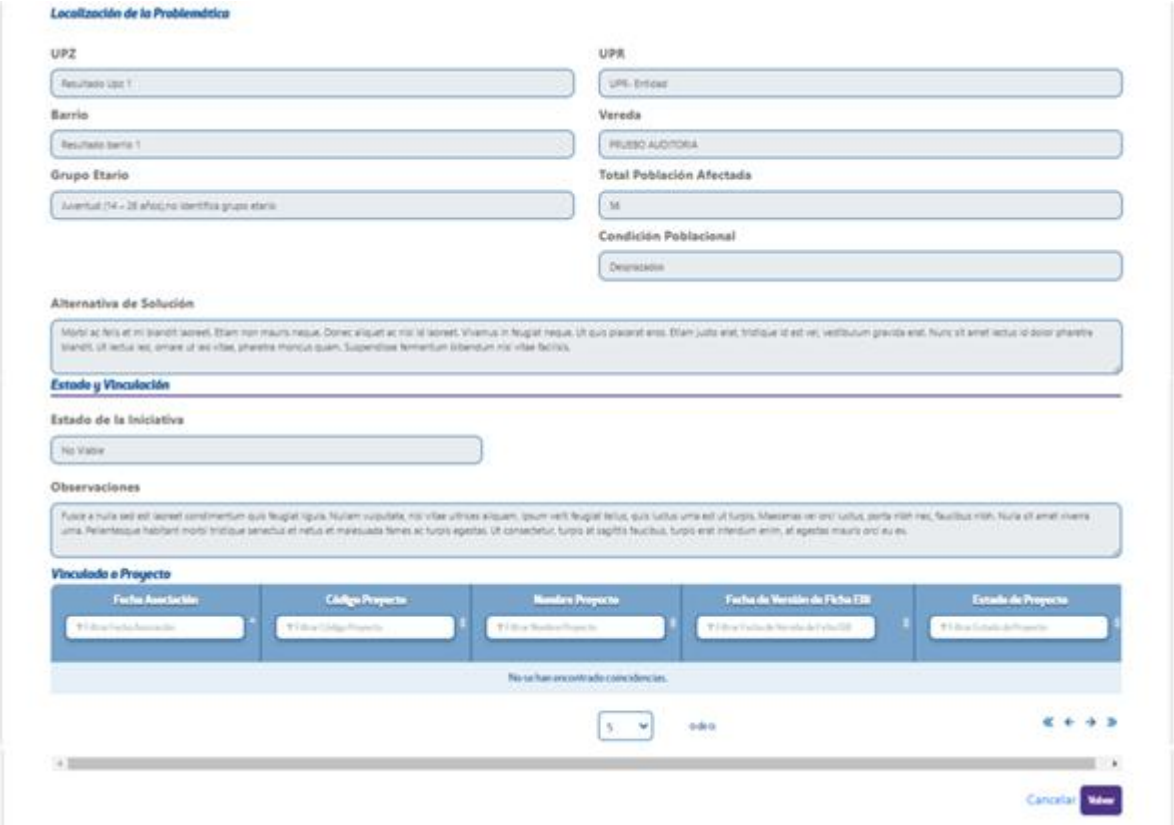

Los campos son en forma de lectura y no se pueden modificar por esta opción. Esta acción se encuentra visible y funcional para los roles jefe de planeación, operación (entidades y Alcaldías Locales) y profesional SDP.

4.Versionamiento

En esta etapa las iniciativas ciudadanas se incluyen al submodulo de Ficha EBI-Actualización de los proyectos y se procede a su versionamiento. De esta manera no solo se mantienen disponibles en el Banco de Iniciativas, sino que están listas para la incorporación a los proyectos de inversión local cuando aquí se considere.

A continuación, se presenta la ruta para realizar el proceso de versionamiento del proyecto a partir del ingreso de una iniciativa ciudadana:

Una vez ingresado al Sistema SEGPLAN 2.0, desplegar el menú Banco Distrital de Programas y Proyectos→ Ficha EBI → Actualización de proyectos.

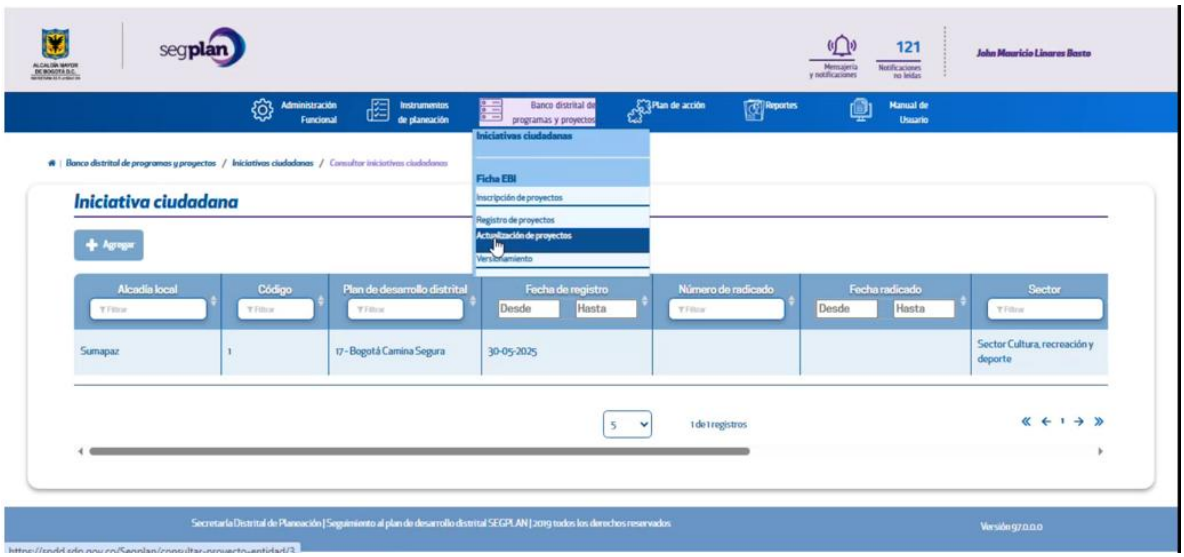

Se filtra por Plan de desarrollo y por Sector administrativo, se selecciona el proyecto de inversión que estaría relacionado con la iniciativa ciudadana y se le da la opción

Dicha acción nos enviaría al submódulo “Ficha EBI-Actualización”, ingresamos por la pestaña “Participación Ciudadana”, Seleccionamos la opción “Iniciativas Locales”, ubicamos la iniciativa ciudadana de nuestro interés y se le da la opción .

Posteriormente procedemos a “Guardar” y a “Guardar y enviar”, para el respectivo versionamiento del proyecto.

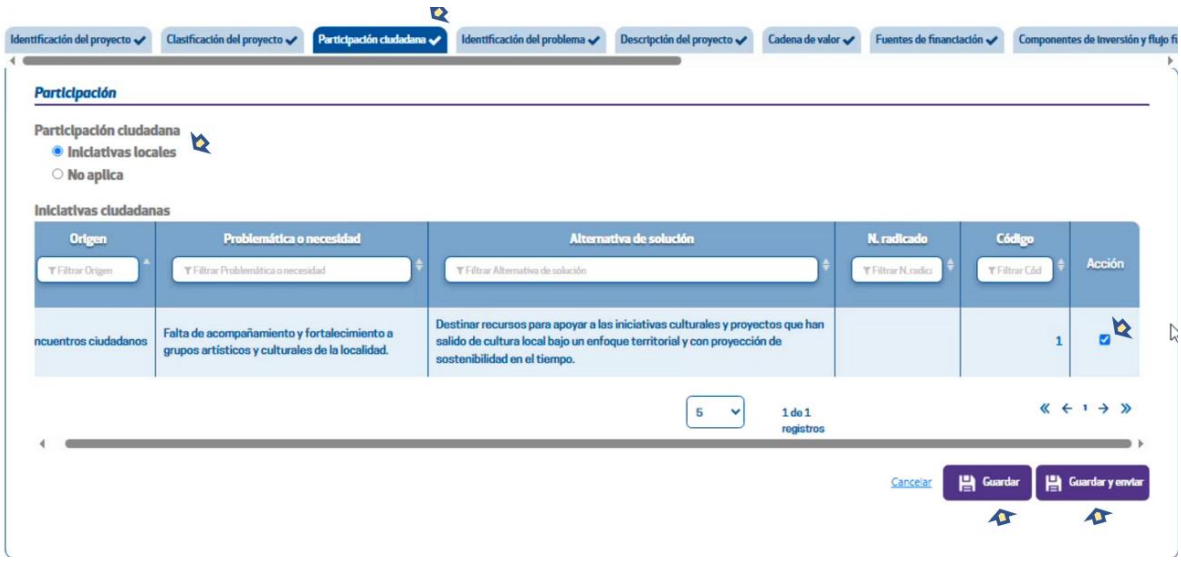

5. Reportes

El Sistema de información SEGPLAN v.2.0 permite generar reportes de las iniciativas ciudadanas que dan cuenta del estado de las iniciativas ciudadanas, así como datos relacionados como nombre de la iniciativa, origen, línea de inversión asociada, sector distrital relacionado, estado de la iniciativa, concepto de gasto y viabilidad , entre otras.

A continuación, se presenta la ruta para generar el reporte de una iniciativa ciudadana:

Una vez ingresado al Sistema SEGPLAN 2.0, desplegar el menú Reportes →Banco Distrital de Programas y Proyectos→ Iniciativas Ciudadanas.

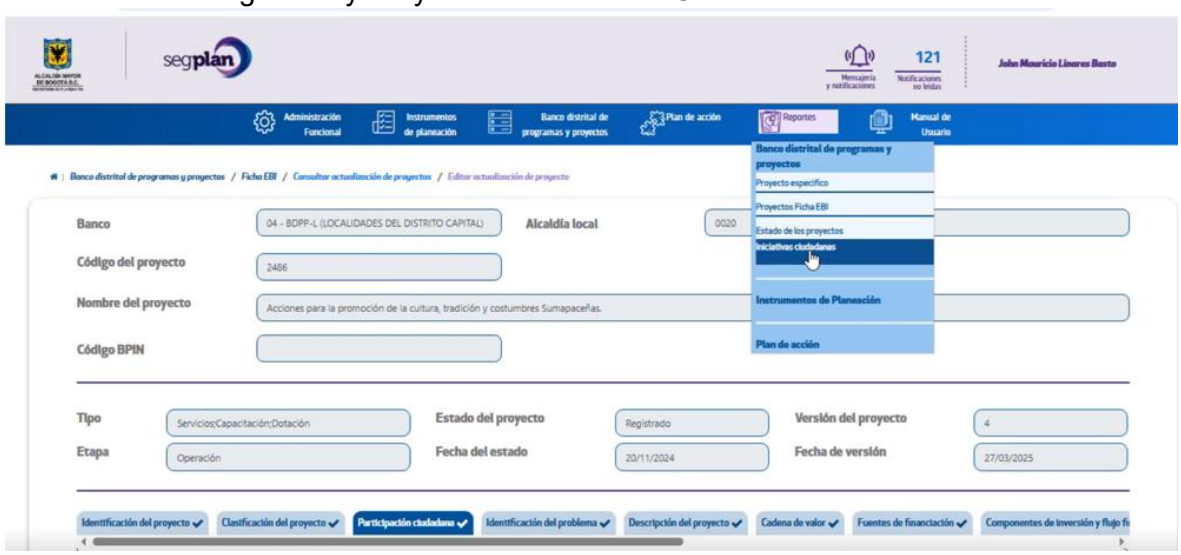

6. Observaciones

Esta guía da cuenta del Registro de las iniciativas ciudadanas en SEGPLAN v.2.0. Este registro es la base de la incorporación de las iniciativas ciudadana en los proyectos de inversión, en donde se debe partir en primera instancia de la información consignada en el DTS del proyecto y a partir de esta identificación la iniciativas ciudadanas adoptadas, se incorporaran en la formulación o actualización de un proyecto de inversión local.

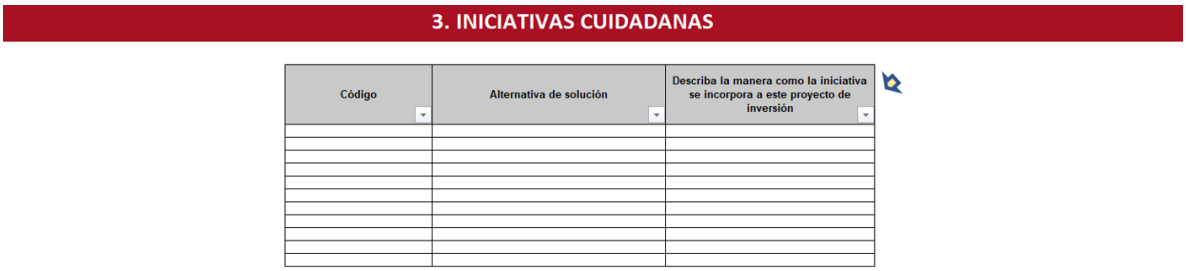

Una vez incorporada o asociada la iniciativa ciudadana en el proyecto de inversión, en el submodulo de consulta de la iniciativa se evidencia en la parte inferior del formulario, una tabla con la información de la sección "Vinculada a proyecto", esta información se obtiene de las asociaciones realizadas en el módulo Banco de Proyectos. Una iniciativa puede estar asociada a varios proyectos y varios proyectos pueden estar asociados a varias iniciativas.

Por último, es importante mencionar que es en la incorporación de la iniciativa a los proyectos de inversión (formulación o actualización) en donde se articula el Banco de Iniciativas locales con el Banco de programas y proyectos locales.